

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS PROFESIONALES - PROYECTO
RAPOSICION AREA VERDE VILLA ARCOIRIS
HUEPIL - CODIGO FNSP 19-REP-0027

Huépil, 22 de Octubre de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3606 / 2019 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, que establece orden de subrogación año 2019.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 3589 de fecha 21.10.2019, que Aprueba trato directo Contratación de Profesionales para ejecución de proyecto reposición área verde villa arcoíris, código FNSP 19-REP-0027.
- g) Los contratos de Prestación de Servicios Profesionales, Proyecto "Reposición Área Verde Villa Arcoíris Huépil, Código FNSP 19-REP-0027".

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** contrato de prestación de servicios Profesionales, indicado en el punto f) de los vistos, según lo siguiente:

- **JOCELYN PAULINA MENDOZA ECHEVERRIA**
- **LUIS ALFONSO RIQUELME RIVAS**

RUT N° [REDACTED]
RUT N° [REDACTED]

- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] "Adm rep área verde villa arcoíris Huépil"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Alcaldía
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo
- FJDA/GEPL/M/AVC/jem